



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-026-2022-00456-00

Al Despacho del señor Juez la solicitud elevada por el abogado de la parte actora. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 21 de marzo de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO

Secretaria

Bucaramanga, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024).

En razón a que es procedente lo solicitado por la parte actora en el escrito que antecede, se ordena requerir a la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA**, con el fin de que dentro del término de tres (3) días contados a partir del recibido de la comunicación respectiva se sirva rendir informe acerca del registro de la medida cautelar de embargo del inmueble identificado con la M.I. No. **300-224933** que fue denunciado como propiedad de la demandada **RAQUEL MARTÍNEZ GÓMEZ**, lo cual fue ordenado dentro de este proceso, por medio del auto del 02/02/2023, y comunicado a dicha entidad, a través del oficio No. **E2-81** del **02/02/2023** emitido por la Secretaría del Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Bucaramanga, quien conoció en su momento de este asunto, el cual fue remitido por competencia ante esta sede judicial. Procédase por la Secretaría a expedir el respectivo oficio y háganse llegar a sus destinatarios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO

JUEZ

PRO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 22 DE MARZO DE 2024

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5f7c71c337b0355e3612302a4b4706417f9892212f44e5885a256695736a88e**

Documento generado en 21/03/2024 03:02:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>